



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

TECNICOS: Raquel Búrdalo, Andrés Ortega, Ana Flores y Carmen Alonso, para revisar expedientes área Desarrollo y Turismo.

VOCALES:

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Víctor Gabriel Peguero García

Dña. Ana de Blas Abad

D. Juan Antonio Pavón Pérez

Siendo las diez horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 9 de julio de 2015, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

SECRETARIA:

Dña. M^a José Izquierdo M. Merás

1.- Expte: 5/2017-OC: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES Y SNACKS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.-

Tramitado expediente de licitación del contrato administrativo especial para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y aperitivos, por procedimiento abierto con un solo criterio de valoración, el canon por máquina y precios de los artículos, se da lectura al certificado del Jefe de Negociado de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día 18 de mayo de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio en el BOE núm. 82, de 3 de mayo, se han recibido dos ofertas:

1. FERSOMATIC, de Talavera de la Reina
2. PEDRO BARCO CABRERA, de Cáceres

1.-La Mesa abre el sobre número uno con la declaración responsable, que está completa, por lo que ambos licitadores son admitidos a licitar y se procederá a la apertura del sobre dos, el próximo dos de junio.

2.- Expte: 8/2017-SV. CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB DE TURISMO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.-

Tramitado expediente de licitación del contrato del servicio de diseño e implantación de una nueva página WEB de Turismo para la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, se da lectura al certificado del Jefe de Negociado de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día 29 de mayo de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio en el BOP núm. 89, de 12 de mayo, se han recibido once ofertas;

1º.- Se revisa la documentación aportada en el sobre número uno, que según la cláusula 22ª del PCA, debe contener la declaración responsable o documento DEUC y acreditación de la solvencia técnica prevista en la cláusula 32ª.3):

- Relación del equipo técnico, firmada con el compromiso por escrito de que las personas que figuran en la relación serán las que ejecutarán los trabajos que constituyen la prestación de este contrato. En este sentido será obligatorio integrar en la relación del equipo de personas propias o subcontratadas con **conocimiento demostrable** sobre:
- diseño y desarrollo de páginas web de la misma temática, mismas herramientas y de características similares.

- ilustración y diseño gráfico
 - los recursos turísticos y la oferta turística actual de la provincia de Cáceres.
 - la redacción de textos destinados al uso turístico.
 - la fotografía profesional de naturaleza, gastronomía, patrimonio, actividades de turismo activo y eventos culturales
 - la traducción “interpretada” de textos de índole turística (PT, EN, FR y DE). Se entiende por *traducción interpretada* la traducción que no es una simple sustitución de palabras de una lengua a otra sino que tiene en cuenta que la semántica, los giros y la flexibilidad de dos lenguas no son siempre los mismos.
- **La solvencia técnica o profesional de la empresa debe acreditarse mediante muestras de otros servicios de características similares realizados por la propia empresa, incluyendo los siguientes datos: Importe, fecha y destinatarios públicos o privados. Respecto al equipo, se deberán adjuntar trabajos/publicaciones realizados o donde haya participado cada miembro del equipo seleccionado por la empresa (bien sean trabajos físicos-folletos, guías, revistas, etc-, o bien enlaces a cualquier espacio online (blog, web, revista, etc.)**
1. PECES GORDOS ESTUDIO S.L: Sólo incluye la declaración responsable, tiene que aportar toda la solvencia técnica
 2. WORLDNET 21 S.L:La documentación presentada carece de definición de los perfiles de diseñador gráfico, ilustrador y fotógrafo. También faltan por definir los trabajos realizados por la empresa de traducción.
 3. VPK SOLUTIONS S.L: Tiene que completar la declaración responsable en lo relativo a la forma jurídica de la empresa. La solvencia técnica está bien descrita pero no incluye ni certificados de trabajos realizados, ni certificados de buena ejecución ni importes de ningún proyecto reciente. Falta la definición de los perfiles de diseñador gráfico, ilustrador y fotógrafo.
 4. PAULINO GUERRA SOLIS: Falta el perfil del ilustrador o la justificación de los trabajos realizados por este perfil.
 5. ALBA IBS S.L: Falta la relación de trabajos de traducción.
 6. SOLUCIONEX S.L: Está completa
 7. ILKE BENSON-JORGE ARMESTAR UTE: Está completa
 8. DAVID UTRERO, : Debe incorporar relación de trabajos realizados recientemente y de forma individual por cada miembro del equipo.
 9. MANUEL CORDERO RAMIREZ: La declaración presentada es incorrecta y no va firmada. La solvencia técnica está definida correctamente aunque no presentan los trabajos recientemente realizados individualmente por cada miembro del equipo
 10. ANGEL CABEZON LUNA: No presenta documentación técnica
 11. CAPITAN QUIMERA S.L.: Está completa

Por ello, se trasladarán estas deficiencias a cada empresa para que en el plazo de tres días hábiles aporten la documentación que les falta, y por ello no se abre el sobre número dos hasta que pase este plazo.

También sobre la documentación requerida a las empresas, el representante de la Intervención puso de manifiesto lo siguiente: “En relación con la solvencia técnica de las empresas tómesese en consideración la observación nº 2 del Informe de la Intervención General, de fecha 15 de noviembre de 2016, remitido al Servicio General de Planificación sobre actuaciones de las Mesas de Contratación, del que se deduce que la exigencia de mayor documentación además de la declaración responsable, debe ser excepcional y motivarse en el expediente para no ir en contra de los principios introducidos por la Ley 14/2013, de 27 de diciembre y que supone un retraso en la licitación, debe darse plazo de subsanación antes de excluir a alguna empresa”.

3.- Expte: 45/2016-SM. CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE LOS CATORCE MUNICIPIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE, ASÍ COMO DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE ACCESO A ESTE ESPACIO PROTEGIDO.

Tramitado expediente de licitación del contrato del suministro e instalación de señales patrimoniales y turísticas en los municipios de la RBM, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, se da lectura al certificado del Jefe de Negociado de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día 19 de mayo de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio en el BOE núm. 82, de 3 de mayo, se han recibido seis ofertas;

1. ESTAMPACIONES CASADO, de Córdoba
2. VACCEO, de Salamanca
3. VILLAR SEÑALIZACIÓN, de Cáceres
4. TEVASEÑAL S.A., de Madrid
5. TECNOSEÑAL, de Herencia (Ciudad Real): Faltan datos en la declaración responsable
6. API MOVILIDAD, de Madrid

1º.- Se revisa la documentación aportada en el sobre número uno, que según la cláusula 22ª del PCA, debe contener la declaración responsable o documento DEUC .

2º.- Queda pendiente la apertura del sobre número dos a que Tecnoseñal subsane su declaración

4.- EXPTE.- 25/2016 SV, CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN DOCUMENTAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Tramitado expediente de licitación del contrato de la producción y distribución de un documental que muestre y divulgue los valores de la RBM, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, se da lectura al certificado de la Jefe de Servicio de Compras y Suministros en que indica que hasta las catorce horas del día tres de abril de 2017, en que estuvo abierto el plazo de presentación de ofertas, según anuncio en el BOP de 18 de abril, al que habían licitado quince empresas y, según consta en el acta de la Mesa de contratación del pasado doce de mayo, tres de ellas no se habían admitido, por lo que se procedió a abrir el sobre número dos de las doce restantes, Ofertas técnicas, y hoy se somete a la Mesa la valoración de estas ofertas.

1.- Se da lectura al informe técnico de valoración de los aspectos que dependen de un juicio de valor, propuesta técnica hasta 35 puntos y plan de distribución, hasta 10 puntos.

2.- A continuación se abren los sobres número tres, ofertas cuya valoración se hace mediante criterios objetivos, en este caso, el precio que otorga un máximo de 55 puntos.

3.- El resultado de estas dos ofertas es el siguiente para cada empresa:

EMPRESAS	VALORACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	LIMITE B.DESPROPORCIONADA:10% 47.999,54 € Art. 85.4 RGLCAP
LIBRE PRODUCCIONES SL	11	55.227 €	
TRAGALUZ	25,50	64.990 €	
CARLOS PÉREZ ROMERO	32	59.000 €	
NEPFILM PRODUCCIONES	14,50	55.000 €	
TELSON SERV. AUDIOV.	10	59.540 €	
ONIRICOM COMUNIC.	21	42.000 €	B.D
GOOD NEWS TV	11	53.731,40 €	
JUAN CARLOS NAVIA	13	65.507 €	
LA CLAUQUETA SL	18	47.197 €	B.D.
EXTERNAL-AZOR PROD.	36	53.800 €	
MAKING DOC	38	64.500 €	
DIVISIÓN XL PROD.	17	59.500 €	

4.- Como quiera que dos ofertas están por debajo del límite de la desproporcionalidad en su oferta económica, se les requerirá que la justifiquen en el plazo de cinco días hábiles, de acuerdo con la base 28ª del PCA.

5.- Expte: 3/2017-. SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIO Y OTRAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.-

Tramitado expediente de licitación del contrato de servicio de limpieza a los distintos centros de esta Excm. Diputación Provincial, incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores y otras de carácter medioambiental, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, al que habían licitado catorce empresas, que fueron admitidas a licitar y en la reunión de la Mesa de Contratación del pasado cinco de mayo, se abrieron las ofertas a valorar mediante un juicio de valor.

1.- Se da lectura al informe técnico de valoración de los aspectos que dependen de un juicio de valor, condiciones medioambientales hasta 9 puntos y medidas sociales para sus trabajadores hasta 36 puntos.

2.- A continuación se abren los sobres número tres, ofertas cuya valoración se hace mediante criterios objetivos, en este caso, el precio que otorga un máximo de 55 puntos, 50 puntos precio hora limpiador/a y 5 puntos, precio hora peón especialista

3.- El resultado de estas dos ofertas es el siguiente para cada empresa:

LOTE I

EMPRESA	Metodología trabajo y en concreto medidas de protección ambiental como productos poco agresivos y menor generación de residuos: 9 puntos	Medidas de conciliación, igualdad e inserción: 36 puntos	PRECIO HORA LIMPIADOR/A: TIPO : 15,42 € x horas 50 puntos	PRECIO HORA ESPECIALISTA: TIPO : 15,42 € x horas 5 puntos		
1.- SOLDENE	8 puntos	18 puntos	611.641,68	11,07	58.167,20	11,90
2.- FERROVIAL	9 puntos	18 puntos	665.449,20	12,05	58.900,40	12,05

3.- EULEN	9 puntos	18 puntos	658.080,80	11,90	58.167,20	11,90	
4.- FISSA	9 puntos	27 puntos	553.096,96	9,99	49.857,60	10,20	B.D
5.- ELEROC SL	7 puntos	5 puntos	626.869,36	11,34	55.478,80	11,35	
6.- SANEBA y SFS	7 puntos	24 puntos	723.434,40	13,10	64.032,80	13,10	
7.- CONYSER	9 puntos	17 puntos	547.269,84	9,91	45.458,40	9,30	B.D
8.- OHL SERVICIOS-INGESAN	7 puntos	18 puntos	722.329,92	13,08	63.935,04	13,08	
9.- CLECE	9 puntos	18 puntos	765.404,64	13,86	67.747,68	13,86	
10.- GRUPO ABETO	8 puntos		625.135,68	11,32	55.332,19	11,32	
11.- PALICRISA	8 puntos	20 puntos	597.231,44	10,81	52.839,28	10,81	
12.-VALORIZA FACILITIES	8 puntos	9 puntos	654.956,64	11,86	57.971,68	11,86	
13.- FERRONOL	8 puntos		592.553,52	10,73	61.295,52	12,54	

Límite B.D.: 619.461,41€

LOTE II

EMPRESA	Metodología trabajo y en concreto medidas de protección ambiental como productos poco agresivos y menor generación de residuos: 9 puntos	Medidas de conciliación, igualdad e inserción : 36 puntos	PRECIO HORA LIMPIADOR/A: TIPO : 15,42 € x horas 50 puntos		PRECIO HORA ESPECIALISTA: TIPO : 15,42 € x horas 5 puntos		
1.- SOLDENE	8 puntos	18 puntos	132.496,00	12,25	16.562,00	12,25	
2.- EULEN	9 puntos	18 puntos	128.710,40	11,90	16.088,80	11,90	
3.- SEYMA	7 puntos	16 puntos	130.008,32	12,02	15.886,00	11,75	
4.- FISSA	9 puntos	27 puntos	104.915,20	9,70	13.371,28	9,89	B.D
5.- SANEBA y SFS	7 puntos	24 puntos	141.689,60	13,10	17.711,20	13,10	
6.- CONYSER	9 puntos	17 puntos	107.186,56	9,91	12.573,60	9,30	B.D
7.- OHL SERVICIOS-INGESAN	7 puntos	18 puntos	152.072,96	14,06	19.009,12	14,06	
8.- CLECE	9 puntos	18 puntos	164.835,84	15,24	20.604,48	15,24	
9.- GRUPO ABETO	8 puntos		122.437,12	11,32	15.304,64	11,32	
10.- PALICRISA	8 puntos	20 puntos	128.710,40	11,90	18.143,84	13,42	
11.- FERRONOL	8 puntos		128.385,92	11,87	16.048,24	11,87	

Límite B.D.: 126.622,91€

4.- Como quiera que dos ofertas están por debajo del límite de la desproporcionalidad en su oferta económica, para cada lote, se les requerirá que la justifiquen en el plazo de cinco días hábiles, de acuerdo con la base 28ª del PCA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 12,10 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

Fdo./M^a José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA

D^a M^a Angeles Díaz Benito